

Tlaxcala

Duración de la orden de protección

Duración máxima de sesenta días.

Prevé que pueda haber una prórroga

Hasta por treinta días.



¿La regulación prevé alguna restricción o condición para que las mujeres puedan acceder a las Órdenes de Protección?

No regula.

En la ley enlista de forma conjunta emergentes y preventivas y regula las de protección judicial, mientras que en el reglamento enlista las emergentes y preventivas y las civiles en términos de la Ley General.

CNDH con información de: LGAMVLV, última reforma 13 de abril de 2020 (fecha de consulta 19 de junio de 2020), y su respectivo reglamento, última reforma 14 de marzo de 2014, (fecha de consulta 19 de junio de 2020).

Fuente de información: Rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección, disponible en: <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Publicaciones/estudios>



#VidaLibreDeViolencia.